

San Juan Mayo 12 de 1914

Al Sr Director de la Carcel
Don Rafael E. Castilla
Pte

Por encargo del Consejo Municipal,
se prinda, tenga el agrado de dirigirme a
U. reiterándole con fecha de fecha
24 de Febrero del año corriente, referente
a la prohibición de que en establecimiento a
su digno cargo, sacrifique ganado para
comunas con haceros en los mercados
públicos, previa presentación de los documentos
y pago de la imprenta a que se refiere en
ordenanza general y su suplementación en
vijos.

En consecuencia, hájale saber al
Sr Director que el Consejo ha dispuesto
acordarle como plazo improrrogable de ocho
días para que se ponga en las condiciones
de la mencionada ordenanza.

Aprovecho con este motivo la ocasión